Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20263050126331**
Fecha: **10-04-2026**

Bogotá, D.C.,

Ingeniero
ANTONIO ESTEBAN SANCHEZ TORRES
Representante Legal
CONSORCIO INTERCONCESIONES MALLA VIAL
interautopistasdelcaribe@interautocaribe.com
Ciudad

ASUNTO: Oficio de Aprobación Póliza No. 15-44-101249302 (Anexo 17 y 18) "PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL" y Póliza No. 11-40-101069836 (Anexo 3 y 4) "PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL". Radicados ANI No. 20264090247822, 20264090247542, 20264090247252 y 20264090246902 todos del 27 de febrero de 2026. Contrato de Interventoría N.º VE-557 de 2021. Proyecto de Concesión Vial Autopistas del Caribe, corredor de carga Cartagena - Barranquilla.

Respetado Ingeniero:

En atención a las comunicaciones citadas en el asunto, a través de la presente se aprueba la PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 15-44-101249302 Anexos 17 y 18, y la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 11-40-101069836 Anexos 3 y 4 del Contrato de Interventoría N.º VE-557 de 2021:

Nombre del Proyecto: Autopistas del Caribe corredor de carga Cartagena - Barranquilla.

Etapa del Proyecto: Reversión.

Póliza de Contrato básico (o de adición, N.º De adición): Contrato de Interventoría N.º VE-557 de 2021 y Otrosí No. 2 del 19 de febrero de 2026.

Contrato N.º: VE-557-2021

Fecha del contrato: 13 de septiembre de 2021.

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20263050126331**
Fecha: **10-04-2026**

Clase de Contrato: ☐ Concesión ☒ Interventoría

Plazo del Contrato: El plazo estimado del Contrato de Interventoría VE-557-2021, de conformidad a la CLAUSULA 2.3. Termino de ejecución del Contrato es el siguiente:

> ***"(…) CLÁUSULA 2.3 Término de ejecución del Contrato.***
>
> *El plazo de ejecución es de **CIENTO DOS (102) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta su vencimiento, o supeditado a la terminación anticipada del Contrato de Concesión y su correspondiente liquidación de conformidad con la **CLÁUSULA 3.1. Obligaciones del Interventor**., siempre y cuando la interventoria cubra en dicho plazo la fase de liquidación del Contrato de Concesión (…)"*

Objeto del Contrato: El objeto del Contrato de Interventoría No. VE-557-2021, de conformidad a la CLAUSULA 2.1 Objeto, es el siguiente:

> *"(…) El objeto del presente Contrato es regular los términos y condiciones bajo los cuales el Interventor se obliga a ejecutar para la ANI, la Interventoría integral del Contrato de Concesión.*
>
> *El objeto del Contrato comprende, sin limitarse a:*
>
> *(a) La Interventoría integral que incluye, pero no se limita a: la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad al Contrato de Concesión.*
>
> *(b) Realizar el seguimiento integral de todas las actividades inherentes al Contrato de Concesión y sus documentos modificatorios, velando por el estricto cumplimiento de lo establecido en las especificaciones técnicas del Contrato de Concesión y normas técnicas aplicables vigentes y sus documentos modificatorios y la normatividad vigente en cuanto a los aspectos técnicos, legales, administrativos y financieros. Esto incluye llevar a cabo la revisión, verificación, análisis y emisión de conceptos de manera permanente, en relación con todos los aspectos derivados del Contrato de Concesión.*
>
> *(c) La definición de las acciones necesarias para el logro de los objetivos previstos en el Contrato de Concesión. (…)"*

Documento firmado digitalmente
GTEC

Valor del Contrato: El valor del Contrato de Interventoría No. VE-557-2021, de conformidad a la CLAUSULA 2.5 Valor Estimado del Contrato y Valor Efectivo, y Cláusula Segunda del Otrosí No. 2 del 19 de febrero de 2026 es el siguiente:

> *«(a) El valor estimado del Contrato de Interventoría es hasta **DIECISIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL QUINIENTOS DOCE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS. ($17.639.223.512,97)** del **Mes de Referencia del contrato de Interventoría**, incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y hasta la liquidación del presente Contrato.*
>
> *(b) El valor efectivo del Contrato de Interventoría corresponderá al que efectivamente se consigne en la totalidad de las Actas de Cálculo de la Remuneración y se pague al Interventor en aplicación de lo previsto para la **CLÁUSULA 2.4 Remuneración y Forma de Pago** incluido el IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.»*

1. **PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 15-44-101249302 (ANEXO 17):**

Fecha de Expedición de la Póliza: 25 de febrero de 2026

Compañía: Seguros del Estado S.A.

Tomador: Consorcio Interconcesiones Malla Vial.

Objeto de la Póliza: Amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones de la etapa preoperativa fase de preconstrucción del contrato NRO VE-557-2021 cuyo objeto es objeto es la interventoria integral que incluye, pero no se limita a: la interventoria técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad del contrato de concesión bajo un esquema de asociación publico privada de iniciativa privada que se derive del proceso liquidatario VJ-VE-APP-IPV-003-2026 correspondiente al corredor denominado concesión vial Autopistas del caribe, corredor de carga Cartagena-Barranquilla.-modulo 1 . La presente póliza ampara la fase de preconstrucción 18 meses.

Objeto de la modificación:

- **Anexo 17:** POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN OTROSI NO 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. VE 557 DE 2021 DONDE SE MODIFICA EL VALOR FINAL DEL CONTRATO Y CON BASE AL PLAZO MÁXIMO DE LA ETAPA DE

Documento firmado digitalmente
GTEC

REVERSIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN SE MODIFICAN LOS AMPAROS DE LA PRESENTE PÓLIZA.

Valor total de la Póliza: $ 11.412.199.546,2

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta	
Cumplimiento del Contrato	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	19/10/2021	31/01/2026	$10.144.177.374,40
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			19/10/2021	31/01/2029	$1.268.022.171,80

2. PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 15-44-101249302 (ANEXO 18):

Fecha de Expedición de la Póliza: 25 de febrero de 2026

Compañía: Seguros del Estado S.A.

Tomador: Consorcio Interconcesiones Malla Vial.

Objeto de la Póliza: Amparar el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones de la etapa preoperativa fase de preconstrucción del contrato NRO VE-557-2021 cuyo objeto es objeto es la interventoria integral que incluye, pero no se limita a: la interventoria técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad del contrato de concesión bajo un esquema de asociación publico privada de iniciativa privada que se derive del proceso liquidatario VJ-VE-APP-IPV-003-2026 correspondiente al corredor denominado concesión vial Autopistas del caribe, corredor de carga Cartagena-Barranquilla.-modulo 1 . La presente póliza ampara la fase de preconstrucción 18 meses.

Objeto de la modificación:

- **Anexo 18:** POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN OTROSI NO 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORIA NO. VE 557 DE 2021 DONDE SE MODIFICA EL VALOR FINAL DEL CONTRATO Y CON BASE AL PLAZO MAXIMO DE LA ETAPA DE

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20263050126331**
Fecha: **10-04-2026**

REVERSION DEL CONTRATO DE CONCESION SE MODIFICAN LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

Valor total de la Póliza: $ 11.412.199.546,2

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado
	Asegurado	**Beneficiario**	**Desde**	**Hasta**	
Cumplimiento del Contrato	Agencia Nacional de Infraestructura	Agencia Nacional de Infraestructura	19/10/2021	19/08/2026	$10.144.177.374,40
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales			19/10/2021	19/08/2029	$1.268.022.171,80

3. <u>PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 11-40-101069836 (ANEXO 3):</u>

Fecha de Expedición de la Póliza: 19 de febrero de 2026

Compañía: Seguros del Estado S.A.

Tomador: Consorcio Interconcesiones Malla Vial.

Objeto de la Póliza: Ampara el pago de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales causados por el tomador de la póliza (asegurado), los cuales representen lesión o muerte a personas y/o el deterioro o destrucción de bienes de terceros durante la ejecución del contrato VE-557-2021 relacionado con la interventoría integral que incluye, pero no se limita a: la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa privada que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-003-2016 correspondiente al corredor denominado concesión vial autopistas del caribe, corredor de carga Cartagena - barranquilla.- Módulo 1.

Objeto de la modificación: <u>Anexo 3:</u> POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGUN EL NUEVO VALOR DEL SMMLV DEL AÑO 2026 SE MODIFICA EL VALOR ASEGURADO DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE POLIZA.

Documento firmado digitalmente
GTEC

Valor total de la Póliza: $ 23.199.491.250,00

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado
	Asegurado	**Beneficiario**	**Desde**	**Hasta**	
Predios labores y operaciones	Consorcio Interconcesiones Malla Vial y/o Agencia Nacional de Infraestructura	Terceros Afectados y/o Agencia Nacional de Infraestructura	19/10/2024	19/10/2026	$23.199.491.250,00
Daño emergente y lucro cesante			19/10/2024	19/10/2026	$23.199.491.250,00
Perjuicios extrapatrimoniales			19/10/2024	19/10/2026	$23.199.491.250,00

4. **PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 11-40-101069836 (ANEXO 4):**

Fecha de Expedición de la Póliza: 25 de febrero de 2026

Compañía: Seguros del Estado S.A.

Tomador: Consorcio Interconcesiones Malla Vial.

Objeto de la Póliza: Ampara el pago de los perjuicios patrimoniales y extrapatrimoniales causados por el tomador de la póliza (asegurado), los cuales representen lesión o muerte a personas y/o el deterioro o destrucción de bienes de terceros durante la ejecución del contrato VE-557-2021 relacionado con la interventoría integral que incluye, pero no se limita a: la interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, social, predial, ambiental, administrativa, de seguros, riesgos, operativa, mantenimiento, administrativa de aforo y recaudo y de gestión de calidad del contrato de concesión bajo un esquema de asociación público privada de iniciativa privada que se derive del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-003-2016 correspondiente al corredor denominado concesión vial autopistas del caribe, corredor de carga Cartagena - barranquilla.- Módulo 1.

Objeto de la modificación: **Anexo 4:** POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN OTROSI NO. 2 AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. VE 557 DE 2021 Y CON BASE AL PLAZO MÁXIMO DE LA ETAPA DE REVERSIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN SE MODIFICA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE LA PRESENTE PÓLIZA.

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20263050126331**
Fecha: **10-04-2026**

Valor total de la Póliza: $ 23.199.491.250,00

Amparos	Partes		Vigencia		Valor Asegurado
	Asegurado	Beneficiario	Desde	Hasta	
Predios labores y operaciones	Consorcio Interconcesiones Malla Vial y/o Agencia Nacional de Infraestructura	Terceros Afectados y/o Agencia Nacional de Infraestructura	19/10/2024	19/08/2026	$23.199.491.250,00
Daño emergente y lucro cesante			19/10/2024	19/08/2026	$23.199.491.250,00
Perjuicios extrapatrimoniales			19/10/2024	19/08/2026	$23.199.491.250,00

Las garantías descritas, fueron revisadas y confrontadas con las estipulaciones establecidas en el Contrato de Interventoría No. VE-557-2021, sobre el particular, verificando que se ajustan a estas y a las disposiciones legales vigentes sobre la materia en el memorando de la Gerencia Jurídica N.º 20261010060003 del 09 de marzo de 2026; y en memorando de la Gerencia Financiera 20265050064143 del 16 de marzo de 2026; en consecuencia, en mi condición de Vicepresidente Ejecutivo debidamente facultado, procedo a su aprobación.

De conformidad con la Circular Conjunta No. 001 del 20 de agosto de 2021, expedida por Colombia Compra Eficiente y la Superintendencia Financiera, desde el equipo de seguimiento al contrato, se realizó la consulta correspondiente en la página web de la compañía Seguros del estado S.A., la cual expidió certificaciones de la póliza que se ajustan a los anexos presentados por la concesión, y que hace parte de los documentos soporte de la presente acta.

Así mismo se indica que cualquier insuficiencia en el valor asegurado, deducibles, infraseguros, modificaciones del valor asegurado frente al valor asegurable o en cualquier suma de la carátula, anexo, cláusula o amparo son a cuenta y riesgo de la Interventoria.

La entrega de una copia de este documento a la Interventoria por cualquier medio surte efectos legales desde la notificación de la aprobación de las presentes pólizas.

La fecha de aprobación de la póliza, objeto del presente documento corresponde con la fecha de radicación de esta.

Documento firmado digitalmente

GTEC

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: **20263050126331**
Fecha: **10-04-2026**

Cordial saludo,

ROBERTO UPARELA BRID
Vicepresidente Ejecutivo

Anexos: Sin anexos
cc:
Proyectó: Aaron Esteban Garzon Lasprilla – Auxiliar de Ingeniería Proyecto Autopistas del Caribe - VEJ
VoBo: MIGUEL ANTONIO ORTEGA CAROM, ANA MARIA MARGARITA AREVALO OROZCO, LARRI JAVIER RODRIGUEZ ESCOBAR , LILI ESTEFANY CORDOBA DEVIA 3, LILIAN MERCEDES LAZA PINEDO Coord GIT, MAURICIO MARTIN MUNOZ GERENTE
Nro Rad Padre: 20264090247822
Nro Borrador: 20263050022437

Firmado Digitalmente
ROBERTO GAMALIEL UPARELA BRID
KKTH-LOAJ-OF1O-TJW8-Z177-5857-0217-90

10/04/2026 16:37:01 COT -05